



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

El Informe N° 164-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 15 de marzo del 2024; el Informe N° 308-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 18 de marzo del 2023; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000263-2024, de fecha 08 de abril del 2024; la Orden de Servicio N° 00000157-2024, de fecha 08 de abril del 2024; la Carta N° 01-2024/ING-RPA, de fecha 29 de abril del 2024; el Informe N° 003-2024/MDSMF-BACH.M.E.R.C, de fecha 06 de mayo del 2024; el Informe N° 0276-2024/MDSMF-SGEOyM, de fecha 06 de mayo del 2024; el Informe N° 542-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 06 de mayo del 2024; la Carta N° 016-2024-MDSMF/GM, de fecha 07 de mayo del 2024; la Carta N° 03-2024/ING.RPA, de fecha 16 de mayo del 2024; el Informe N° 675-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 04 de junio del 2024; la Carta N° 026-2024-MDSMF/GM, de fecha 04 de junio del 2024; la Carta N° 10-2024/ING.RPA, de fecha 11 de julio del 2024; la Carta N° 027-2024/ING.JDBT, de fecha 24 de julio del 2024; el Informe N° 537-2024-SGEOyM -MDSMF, de fecha 31 de julio del 2024; el Informe N° 961-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 31 de julio del 2024; la Carta N° 047-2024-MDSMF/GM, de fecha 02 de agosto del 2024; la Carta N° 14-2024/ING.RPA, de fecha 12 de agosto del 2024; la Carta N° 032-2024/ING.JDBT, de fecha 16 de agosto del 2024; el Informe N° 598-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 22 de agosto del 2024; el Informe N° 1062-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 22 de agosto del 2024; Informe Legal N° 206-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 22 de agosto del 2024; sobre Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, y;

CONSIDERANDO:

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante los Informes N° 164-2024-SGEOyM-MDSMF, N° 164-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 15 de marzo del 2024, y N° 308-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 18 de marzo del 2024, la Subgerencia de de Estudios, Obras y Maquinaria, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, alcanzan a Gerencia Municipal los Términos de Referencia (TDR), para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, por un monto de **S/ 40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Econ. Miguel Ruiz Tocto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° **0000000263-2024**, de fecha 08 de abril del 2024, por el monto **S/ 40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 soles)**, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, según el siguiente detalle:

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000263-2024

| | | |
|----------------------|---|--------------|
| RUBRO | 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| ESP. DE GASTO | 2.6.8 1.3 1 Elaboración de Expedientes Técnicos | S/ 40,900.00 |
| MONTO | S/ 40,900.00 | |

Que, mediante Orden de Servicio N° 00000157-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el Econ. Jinmy Yensson Palacios Carmen, Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Contrata los Servicios de Consultoría de Obra, al Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, con RUC N° 10181384625, para la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con Carta N° 01-2024/ING-RPA, de fecha 29 de abril del 2024, el Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, presenta a la entidad el **PRIMER INFORME PARCIAL** de la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, con 23 folios, para su revisión, evaluación y conformidad;

Que, mediante Informe N° 003-2024/MDSMF-BACH.M.E.R.C, de fecha 06 de mayo del 2024, la Asistente de la Subgerencia de de Estudios, Obras y Maquinaria, Bach. Arq. María Elisa Rojas Calle, comunica que ha revisado el **PRIMER INFORME PARCIAL** de la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y**

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2551988, de lo cual concluye que se encuentra en calidad de **OBSERVADO** en los siguientes ítems: Estudio de demanda (falta, no está Anexado en su informe); estudio de mecánica de suelos (falta, no está Anexado en su informe); estudio topográfico (falta, no está Anexado en su informe); estudio de canteras (falta, no está Anexado en su informe); evaluación de riesgos ante desastres naturales (falta, no está Anexado en su informe); el estudio de clasificación ambiental o FTA según corresponda – no se anexa el cargo de presentación ante la DNS del MVCS (falta, no está anexado en su informe); y anteproyecto arquitectónico (falta, no está Anexado en su informe); en tal sentido, recomienda hacer de conocimiento del consultor para que subsane las observaciones realizadas, en un plazo de diez (10) días calendario;

Que, mediante Informe N° 0276-2024/MDSMF-SGEOyM, de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Clever Steves Abad Saucedo, Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, comunica a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, que de la revisión y evaluación del **PRIMER INFORME PARCIAL** de la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, no se ha cumplido con lo requerido en los Términos de Referencia (TDR); en tal sentido, recomienda notificar al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, las observaciones realizadas, al correo robertopa2020@gmail.com, para la subsanación correspondiente, en un plazo de diez (10) días calendario; asimismo, con Informe N° 542-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, remite las observaciones a Gerencia Municipal, para su respectiva notificación;

Que, con Carta N° 016-2024-MDSMF/GM, de fecha 07 de mayo del 2024, se notifica al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, con la finalidad de solicitar levantar las observaciones realizadas al **PRIMER INFORME**

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

PARCIAL de la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, en un plazo de diez (10) días calendario;

Que, mediante Carta N° 03-2024/ING.RPA, de fecha 16 de mayo del 2024, el Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, alcanza a la entidad, el levantamiento de observaciones del **PRIMER INFORME PARCIAL** de la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para su revisión, evaluación y posterior conformidad;

Que, con Carta N° 015-2024/ING.JDBT, de fecha 03 de junio del 2024, el Revisor de Expediente Técnico – Parte Técnica, Ing. Juan Duverly Bayona Tocto, comunica que de la revisión realizada al levantamiento de observaciones del **PRIMER INFORME PARCIAL** de la Elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, proporcionadas por el consultor, concluye que el Consultor de Obra ha cumplido correctamente con el levantamiento de observaciones; asimismo, mediante Informe N° 675-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 04 de junio del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, comunica a Gerencia Municipal, para notificar al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, al correo robertopa2020@gmail.com, continúe con el Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico en mención.

Que, con Carta N° 026-2024-MDSMF/GM, de fecha 04 de junio del 2024, se notifica al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, con la finalidad de continuar con el Servicio de Consultoría de Elaboración del

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988;

Que, mediante Carta N° 10-2024/ING.RPA, de fecha 11 de julio del 2024, el Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, presenta a la entidad el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, por un monto total de inversión de **S/ 6'158,797.58 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 58/100 soles)**, incluidos los impuestos de ley, para su revisión y conformidad;

Que, mediante Carta N° 027-2024/ING.JDBT, de fecha 24 de julio del 2024, el Revisor de Expediente Técnico – Parte Técnico, Ing. Juan Duverly Bayona Tocto, comunica que de la revisión del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, concluye que se encuentra en calidad de OBSERVADO en los siguientes ítems: Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Especificaciones Técnicas de Seguridad e Higiene Ocupacional, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Fórmula Polinómica (por cada especialidad), Desagregado de la Supervisión, Cronograma de Ejecución de Obra (por cada especialidad), Cronograma Valorizado Mensual de Obra, Cronograma de Desembolso, y Planos; asimismo, recomienda se comunique al consultor para que subsane las observaciones en un plazo de diez (10) días calendario;

Que, mediante Informe N° 537-2024-SGEOyM -MDSMF, de fecha 31 de julio del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria (E), comunica a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, que de la revisión y evaluación realizada al **EXPEDIENTE**

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

TÉCNICO presentado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, no se ha cumplido con lo requerido en los Términos de Referencia (TDR); en tal sentido, recomienda notificar al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, las observaciones realizadas, a través del correo robertopa2020@gmail.com, para la subsanación en un plazo de diez (10) días calendario; asimismo, con Informe N° 961-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 31 de julio del 2024, el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, remite las observaciones a Gerencia Municipal, para su respectiva notificación;

Que, con Carta N° 047-2024-MDSMF/GM, de fecha 02 de agosto del 2024, se notifica al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, con la finalidad de levantar las observaciones del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, en un plazo de diez (10) días calendario;

Que, mediante Carta N° 14-2024/ING.RPA, de fecha 12 de agosto del 2024, el Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO, alcanza a la entidad, el levantamiento de observaciones del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, por un monto total de S/ **6'389,115.25 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince con 25/100 soles)**, incluidos los impuestos de ley; con 1019 folios en original, en el que adjunta; MEMORIA DESCRIPTIVA, Memoria Descriptiva General, Memoria Descriptiva de Arquitectura, Memoria Descriptiva de Estructuras, Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas y Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Especificaciones Técnicas de Arquitectura,

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

Especificaciones Técnicas de Estructuras, Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas y Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitarias; MEMORIA DE CÁLCULO, Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas, Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias y Memoria de Cálculo de Estructural; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; SUSTENTO DE METRADOS POR CADA ESPECIALIDAD; VALOR REFERENCIAL (PRESUPUESTO), Valor Referencial de Arquitectura, Valor Referencial de Estructuras, Valor Referencial de Instalaciones Eléctricas y Valor Referencial de Instalaciones Sanitarias; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (POR CADA ESPECIALIDAD); RELACIÓN DE INSUMOS (POR CADA ESPECIALIDAD), FÓRMULA POLINÓMICA (POR CADA ESPECIALIDAD); DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES; DESAGREGADO DE LA SUPERVISIÓN; CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (POR CADA ESPECIALIDAD), CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA; CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO; PLANOS; y ESTUDIOS Y ANEXOS, Invierte.PE Formato N° 07-A, Nóminas de Matrícula 2024, Estudio Arqueológico y/o CIRA, Estudio de Demanda, Estudio de Topografía, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Canteras y Anexos, según Términos de Referencia (TDR), para su revisión, conformidad y aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 032-2024/ING.JDBT, de fecha 16 de agosto del 2024, el Revisor de Expediente Técnico – Parte Técnica, Ing. Juan Duverly Bayona Tocto, comunica a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, que de la revisión realizada al levantamiento de observaciones del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, que el Consultor levantó todas las observaciones; por tanto, cumple con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR); el Expediente está debidamente foliado, sellado y firmado, por el Jefe de Estudio y los Especialistas correspondientes, tal y como indican los Términos de Referencia (TDR); con respecto a las penalidades por mora y otras penalidades, indica que no corresponde la aplicación de penalidad alguna,



JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

dato que ha cumplido con los plazos y no ha incurrido en falta alguna descrita en el TDR; por tanto, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del **EXPEDIENTE TÉCNICO** en mención, el mismo que asciende a la suma de **\$/ 6'389,115.25 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince con 25/100 soles)**, que incluye los Impuestos de Ley, cuya Modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – CONTRATA, con un Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, con un Plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario. El presupuesto incluye el Costo Directo; Gastos Generales (10.00% C.D.), Utilidades (10.00% C.D), IGV (18.00%), Gestión de Proyectos (0.58%), Expediente Técnico (0.68%), Gastos de Supervisión, (3.00%) y el Costo de Control Concurrente (2.00%); con precios vigentes al mes de AGOSTO del 2024, con la siguiente estructura de presupuesto:

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO | | | |
|--|--|---------------------|------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MONTO | |
| 01 | PRELIMINARES, PROVISIONALES Y EQUIPAMIENTO | 796,837.40 | |
| 02 | ESTRUCTURAS | 1,749,320.78 | |
| 03 | ARQUITECTURA | 1,111,000.28 | |
| 04 | INST. ELÉCTRICAS | 112,389.10 | |
| 05 | INST. SANITARIAS | 138,509.36 | |
| 06 | PLAN DE CONTINGENCIA | 334,674.20 | |
| COSTO DIRECTO S/ | | 4,242,731.12 | |
| 07 | GASTOS GENERALES | 10.00% | 424,273.11 |
| 08 | UTILIDAD | 10.00% | 424,273.11 |
| SUB TOTAL S/ | | 5,091,277.34 | |
| 09 | IGV | 18.0% | 916,429.92 |
| COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/ | | 6,007,707.26 | |
| 10 | GESTIÓN DEL PROYECTO | 0.58% | 35,000.00 |
| 11 | EXPEDIENTE TÉCNICO | 0.68% | 40,900.00 |
| 12 | SUPERVISIÓN | 3.00% | 180,231.22 |
| COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO S/ | | 6,263,838.48 | |
| 13 | COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | 2.00% | 125,276.77 |
| PRESUPUESTO TOTAL S/ | | 6,389,115.25 | |

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

Que, mediante los Informe N° 598-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 22 de agosto del 2024, y N° 1062-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 22 de agosto del 2024, el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, Ing. Nicolas Bruno Ramírez, y el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, comunican a Gerencia Municipal, el cumplimiento del levantamiento de observaciones realizadas al **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2551988, asimismo, indican que se ha elaborado acorde a las exigencias de los Términos de Referencia (TDR); por tanto, en concordancia con el Informe Técnico del Revisor de Expediente Técnico – Parte Técnica, dan conformidad y solicitan la Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto en mención, el mismo que asciende a la suma de **S/ 6'389,115.25 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince con 25/100 soles)**, incluido el Costo Directo; Gastos Generales (10.00% C.D.), Utilidades (10.00% C.D), IGV (18.00%), Gestión de Proyectos (0.58%), Expediente Técnico (0.68%), Gastos de Supervisión, (3.00%) y el Costo de Control Concurrente (2.00%); con un Plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, con precios vigentes al mes de AGOSTO del 2024; por lo que, recomiendan que se debe aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante Informe Legal N° 206-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 22 de agosto del 2024, el Abog. José Carlos Chinguel Minga, Gerente de Asesoría Jurídica, indica que según lo establecido en el Artículo II.- Autonomía, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se precisa lo siguiente:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría jurídica, luego de la revisión de la documentación presentada a su despacho y por los considerandos antes expuestos y teniendo en cuenta el Artículo II.- Autonomía, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, OPINA que es **LEGALMENTE PROCEDENTE** la solicitud de Aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, el mismo que asciende a la suma de **S/ 6'389,115.25 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince con 25/100 soles)**; por lo tanto, recomienda la Aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 15479 DE LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° **2551988**, con un Costo Total de **S/ 6'389,115.25 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Quince con 25/100 soles)**, incluido el Costo Directo; Gastos Generales (10.00% C.D.), Utilidades (10.00% C.D), IGV (18.00%), Gestión de Proyectos (0.58%), Expediente Técnico (0.68%), Gastos de Supervisión, (3.00%) y el

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

Costo de Control Concurrente (2.00%); con un Plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, con precios vigentes al mes de AGOSTO del 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

| RESUMEN DEL PRESUPUESTO | | | |
|--|--|---------------------|------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | MONTO | |
| 01 | PRELIMINARES, PROVISIONALES Y EQUIPAMIENTO | 796,837.40 | |
| 02 | ESTRUCTURAS | 1,749,320.78 | |
| 03 | ARQUITECTURA | 1,111,000.28 | |
| 04 | INST. ELÉCTRICAS | 112,389.10 | |
| 05 | INST. SANITARIAS | 138,509.36 | |
| 06 | PLAN DE CONTINGENCIA | 334,674.20 | |
| COSTO DIRECTO S/ | | 4,242,731.12 | |
| 07 | GASTOS GENERALES | 10.00% | 424,273.11 |
| 08 | UTILIDAD | 10.00% | 424,273.11 |
| SUB TOTAL S/ | | 5,091,277.34 | |
| 09 | IGV | 18.0% | 916,429.92 |
| COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/ | | 6,007,707.26 | |
| 10 | GESTIÓN DEL PROYECTO | 0.58% | 35,000.00 |
| 11 | EXPEDIENTE TÉCNICO | 0.68% | 40,900.00 |
| 12 | SUPERVISIÓN | 3.00% | 180,231.22 |
| COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO S/ | | 6,263,838.48 | |
| 13 | COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | 2.00% | 125,276.77 |
| PRESUPUESTO TOTAL S/ | | 6,389,115.25 | |

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural, y a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, las acciones necesarias para lograr el financiamiento y la ejecución total del proyecto.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución al señor Alcalde; al Consultor de Obra, Ing. PULACHE ADRIANZEN ROBERTO; a la Gerencia de

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 28 de agosto del 2024.

Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural; a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria; a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, así como a los demás entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

ECON. FIDEL G. SAAVEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL



JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842